(Ejemplo de referencia)

Documento de autorización del pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos

Sr. (nombre del empleador)

Yo (nombre del trabajador), en relación con el pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, he comprobado los siguientes detalles:

- □ Que mi empleador me ha mostrado como método de pago de salario, además de la cuenta del proveedor de servicio de transferencia de fondos que ha recibido la designación por parte del ministro de Salud, Trabajo y Bienestar (de ahora en adelante, "proveedor de servicios de transferencia de fondos designado") (de ahora en adelante, "cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado"), también las opciones del pago del salario en una cuenta de ahorros (cuenta bancaria, etc.) o en una cuenta de valores general.
- □ Que he recibido explicaciones por parte de mi empleador o del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado que ha sido contratado acerca de las precauciones recogidas en el reverso de esta hoja, y que he comprobado su contenido.

Tras esto, yo (nombre del trabajador), en relación con el pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, he seleccionado lo siguiente:

- □ Yo (nombre del trabajador), tras haber comprobado los siguientes apartados, acepto el pago de mi salario en una cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado, y solicito que su tratamiento se haga tal y como se indica a continuación.
- □ Yo (nombre del trabajador) no autorizo el pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos.

(En caso de que seleccione esta opción, no necesitará cumplimentar los siguientes detalles)

DETALLES

- 1. Rango y cantidad del salario que desea que sea transferido como fondos a la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado
- *Debe configurar el rango y cantidad del salario que desea, tras haber comprobado el apartado "2. Fondos de la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos" recogido en el reverso de esta hoja.

A) Salario regular: JPY
B) Bonificaciones: JPY
C) Bonificación por retiro: JPY

2. Nombre del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado por el trabajador, nombre del servicio, número de cuenta (ID de cuenta) y nombre del titular (En caso de que haya otros datos necesarios para identificar la cuenta, dichos apartados)

Nombre del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado

Nombre del servicio de transferencia de fondos

Número de cuenta (ID de cuenta)

Nombre del titular

(En caso de que sean necesarios otros datos, dichos datos necesarios para identificar la cuenta (P. ej. número de teléfono del trabajador, etc.))

3. Periodo deseado para el comienzo del pago en la cuenta del proveedor de servicios de transferencia d
fondos designado
(AAAA)/(MM)/(DD)
4 Nombre de la sucursal bancaria, tino de cuenta de aborros o denósito, así como número de la cuent

4. Nombre de la sucursal bancaria, tipo de cuenta de ahorros o depósito, así como número de la cuenta bancaria a designar como cuenta de respaldo, o bien, nombre de la sucursal de la sociedad de valores, número de la cuenta de valores general y nombre de la empresa titular a designar como cuenta de respaldo *El uso de esta cuenta está previsto en caso de que se supere la cantidad de límite de recepción en la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos designado, para que el trabajador reciba la cantidad económica equivalente a la cantidad excedente, así como en caso de que el proveedor de servicios de transferencia de fondos designado se declare en bancarrota, para recibir el pago de liquidación por parte de la institución garante, entre otros casos.

Nombre de la sucursal bancaria o nombre de la sucursal de la sociedad de valores

Número de cuenta

Nombre del titular

	(AAAA)/	(MM)/	(DD)
	(1 II II II I)/	(11111)'	(DD)
Nombre completo			

Precauciones sobre el pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos

El término "proveedor de servicios de transferencia de fondos" hace referencia a los proveedores de servicios que, siendo empresas diferentes a bancos y otras entidades financieras, tienen como actividad empresarial las transacciones de cambio de divisas, y que han recibido el registro por parte del Primer Ministro de Japón (quien lo delega al director de la Oficina de Finanzas), con base en la Ley de Servicios de Pago (Ley Número 59 del Año 2009. De ahora en adelante, "Ley de Servicios de Pago").

1. Autorización del trabajador

El empleador o el proveedor de servicios de transferencia de fondos designado que haya sido contratado por el empleador, deberá explicar al trabajador los apartados que se recogen a continuación. Asimismo, en caso de que se pague el salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, el empleador deberá mostrar al trabajador como opciones de método de pago de salario, además del pago en dinero en efectivo o en la cuenta del proveedor de servicio de transferencia de fondos, también las opciones del pago del salario en una cuenta de ahorros (cuenta bancaria) o en una cuenta de valores general. En el supuesto, en el que el empleador solo haya mostrado al trabajador como métodos de pago de salario el pago en efectivo o en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, o en caso de que aunque formalmente le haya mostrado opciones, pero en la realidad le haya obligado al trabajador a recibir el pago de su salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, el empleador podría estar incumpliendo el Artículo 24 de la Ley de Estándares Laborales (Ley Número 49 del Año 1947) y ser objeto de sanciones.

2. Fondos de la cuenta de servicios de transferencia de fondos

Los fondos de la cuenta de servicios de transferencia de fondos, a diferencia de los "ahorros" de una cuenta de ahorros, tendrán como objetivo las transacciones de cambio de divisas (transferencias, pagos, etc.). En caso de que el trabajador utilice el pago de salario en una cuenta de un proveedor de servicios de transferencia de fondos, la cantidad de salario que sea destinada como capital para transferir a la cuenta, será dentro del rango de uso para transacciones de cambio de divisa (transferencias, pagos, etc.), y no dejará en su cuenta fondos que no vaya a utilizar para transferencias, pagos, entre otros. Por esto, respecto al rango y cantidad del salario (cantidad deseada, etc.) que desea que sea transferido como fondos a la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos, se deberán tener en consideración el historial de uso y las previsiones de uso del trabajador. Asimismo, para configurar la cantidad deseada, etc., en caso de que el proveedor de servicios de transferencia tenga establecida una cantidad de saldo límite máximo (máximo de 1 millón de JPY) y de que el proveedor de servicios de transferencia tenga establecida una cantidad de límite máximo de retirada diario, deberá configurar una cantidad que sea igual o inferior a dichas cantidades.

Asimismo, la cantidad límite de recepción máxima de fondos en la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos en la que se ha autorizado el pago del salario está establecida en hasta 1 millón de JPY. Debido a esto, para el pago del salario en caso de que se exceda la cantidad de límite máximo de recepción en la cuenta, deberá registrar de antemano datos como el nombre de la institución bancaria o nombre de la sociedad de valores de destino de la transferencia, así como el número de cuenta, entre otros. En el supuesto, de que se exceda la cantidad de límite máximo de recepción, el proveedor de servicios de transferencia de fondos llevará a cabo la transferencia a la cuenta de ahorros, entre otros, registrada de antemano, pero se le podría solicitar el pago de las comisiones de transferencia necesarias para este fin.

3. Garantía en caso de que el proveedor de servicios de transferencia de fondos se declare en bancarrota

En el caso de entidades financieras como bancos, entre otras, se protege de forma inmediata una cantidad determinada de ahorros de acuerdo con el Sistema de Seguro de Ahorros con base en la Ley de Seguro de Ahorros, sin embargo, en caso de que el proveedor de servicios de transferencia de fondos en el que se ha autorizado el pago del salario se declare en bancarrota, este no será objeto del Sistema de Seguro de Ahorros. En caso de que el proveedor de servicios de transferencia de fondos se declare en bancarrota, existe un sistema por el que a través de la institución garante con la que el proveedor de servicio de transferencia de fondos mantiene un seguro de contratación de garantía, entre otros, y con base en el contrato de seguro, entre otros, firmado entre el trabajador y la institución garante, se pagará al trabajador de forma inmediata una liquidación de la cantidad total del saldo de su cuenta.

4. Compensación en caso de que los fondos de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos hayan sido retirados de forma no autorizada, entre otros casos

En caso de que los fondos de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos en la que se ha autorizado el pago del salario hayan sido retirados de forma no autorizada, entre otros, por razones que no sean atribuibles al trabajador, como el retiro mediante instrucciones de una persona no autorizada, en contra de la voluntad del trabajador, entre otros casos, en caso de que no haya negligencia por parte del trabajador, le será compensada la cantidad total perdida. Por otro lado, incluso en caso de que hubiera existido negligencia por parte del trabajador, no se tomarán medidas como no compensarlo de manera uniforme, sino que, como mínimo, se atenderá de forma individualizada. Asimismo, en caso del reembolso a familiares del trabajador, entre otros, o en caso de que el trabajador haya dado explicaciones falsas al proveedor de servicios de transferencia de fondos, entre otros, no se limitará a esta atención. Por otro lado, en caso de que como requisito para la compensación por parte del proveedor de servicios de transferencia de fondos esté establecido que el trabajador deberá notificar al proveedor de servicios de transferencia de fondos durante un determinado plazo de tiempo desde la fecha de producción de la pérdida, para dicho periodo de tiempo deberá garantizarse al menos un mínimo de 30 días desde la fecha de producción de la pérdida.

5. Obligaciones en caso de que no se utilicen los fondos de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos durante un periodo determinado de tiempo

Respecto al saldo de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos en la que se ha autorizado el pago del salario, en caso de que el proveedor de servicios de transferencia de fondos establezca un límite de validez en sus términos de usuario, entre otros, está establecido que podrá ejercer sus obligaciones, como mínimo, durante un periodo de 10 años desde la última fecha en la que varió el saldo de su cuenta.

6. Canjeabilidad por dinero en efectivo de los fondos de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos

Los fondos de la cuenta en el proveedor de servicios de transferencia de fondos en la que se ha autorizado el pago del salario podrán ser retirados en fracciones de 1 JPY mediante métodos que posibiliten la recepción de divisas, como el uso de máquinas dispensadoras de efectivo o cajeros automáticos, la transferencia a cuentas de ahorro, entre otros. Asimismo, el trabajador podrá retirar, como mínimo, una vez al mes fondos de la cuenta del proveedor de servicios de transferencia de fondos, sin que se le genere el pago de comisiones. (Fin del documento)